



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

Unidos por el Agua...!



Chivay, 15 de setiembre de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO N° 0165-2022-MPC-CHIVAY

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

VISTO:

Oficio N° 459-2022-AUTOCOLCA/G de la Autoridad Autónoma del Colca y Anexos - AUTOCOLCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 459-2019-AUTOCOLCA/G de la Autoridad Autónoma del Colca y Anexos - AUTOCOLCA se le hace la invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caylloma Ing. Álvaro Cáceres Llica para participar en el evento de Green Destinations Atenas - 2022, en razón de que AUTOCOLCA ha postulado para formar parte de las 100 mejores historias sostenibles Green Destinations los años 2020, 2021 y 2022, en la fueron ganadores como uno de los 100 destinos sostenibles a nivel mundial; asimismo, con documento de fecha 07 de julio de 2022, AUTOCOLCA fue invitado a la conferencia anual Green Destinations 2022 - Cumbre sobre el futuro de turismo, en la ciudad de Atenas, como expositor en el día dos, por haber sido ganador de los GREEN DESTINATIONS STORY AWARDS; dicho evento tiene una duración de cinco (05) días, del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2022;

Que, el artículo 9° inciso 11 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del concejo municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la votación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje al extranjero del Ing. Álvaro Cáceres Llica, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caylloma para participar en el evento "GREEN DESTINATIONS ATENAS 2022", del 27 de setiembre al 01 octubre, en el país de Atenas, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

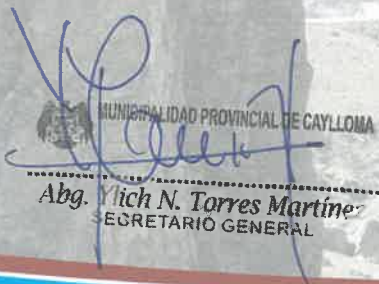
ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR que la presente autorización al exterior no causara gasto alguno al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Caylloma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Teniente Alcalde Ing. Paul Gustavo Cuadros Portugal las funciones de Despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal; Secretaría de Regidores; y a AUTOCOLCA para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Ylich N. Torres Martine
SECRETARIO GENERAL


Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA